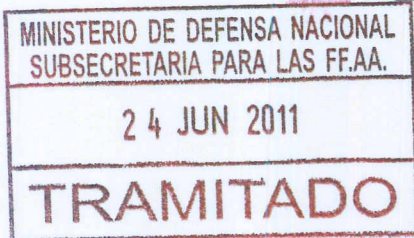




**AUTORIZA CONTRATACIÓN
DIRECTA QUE INDICA.**



RESOLUCIÓN EXENTA N° 3879

SANTIAGO, 24 JUN 2011

VISTO:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
3. Decreto 105 de 11 de Marzo de 2010 del Ministerio de Defensa Nacional que nombra Subsecretario para las Fuerzas Armadas;

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad, por parte de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de adquirir vacunas para personal que viaja a República de Haití;
2. Que según su valor en alrededor UTM 10,6, correspondería una licitación pública, pero, dichas vacunas son especialmente preparadas para la finalidad antes dicha;
3. Que, esta adquisición, con las especificaciones requeridas, no se encuentra en el catálogo electrónico;
4. Que, el Centro Médico Militar Rosa Ohiggins ya tiene experiencia en preparar estas vacunas para el Ministerio de Defensa Nacional;
5. Que, el Centro Médico Militar Rosa OHiggins no tiene contrato vigente con Chile Proveedores por lo cual no es posible chequear su estado de habilidad ante Chileproveedores;
- 6.-Que, de los Considerandos 2, 3 y 4 expuestos, se configura la circunstancia del artículo 8 de la ley 19.886 letra g) y artículo 10 número 7, letra c) de su Reglamento "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o

características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan “ y “ cuando pueda afectarse la seguridad e integridad personal de las autoridades siendo necesario contratar directamente con un proveedor probado que asegure discreción y confianza”.

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE a reemplazar el procedimiento de Propuesta Pública por el de contratación directa con un solo proveedor, en la adquisición de vacunas para personal que viaja a Haití, con el Centro Médico Militar Rosa O'Higgins de conformidad a la facultad del art. 8 letra g) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 letra c) de su Reglamento.

2.- Exímese de publicar en el portal mercado.cl dicha contratación de conformidad al artículo 62 N° 2 del Reglamento de la Ley 19.886.

3.- Facúltase para la adquisición de vacunas en el Centro Médico Militar Rosa O'Higgins, Rut. N° 065455650-4 por el valor de \$ 406.002 (cuatrocientos seis mil dos pesos) Iva incluido.

El pago se efectuará contra la recepción conforme del producto y de la factura correspondiente.

3.- IMPÚTESE este gasto al Subtítulo 22, ítem 04, Asignación 004 “Productos Farmacéuticos”.

4.- PUBLÍQUESE en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas de Chilecompras.

5.- ARCHÍVESE el original de la presente Resolución con sus antecedentes, quedando a disposición de la Contraloría General de la República para su control posterior.

Anótese, comuníquese y archívese.



ALFONSO VARGAS LYNG
Subsecretario para las Fuerzas Armadas

GAP/ADG
Distribución:

1. Div. Prespto. Y Finanzas SS.FF.AA.
2. Dpto. Adquisiciones SS.FF.AA.